



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de abril de 2025		
Hora de inicio:	15:30	Hora de finalización:	17:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		
ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21			
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de abril de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 228 070 999 030 (código de acceso G7PQKE) los (as) señores (as) Directores (as) y Subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander
- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

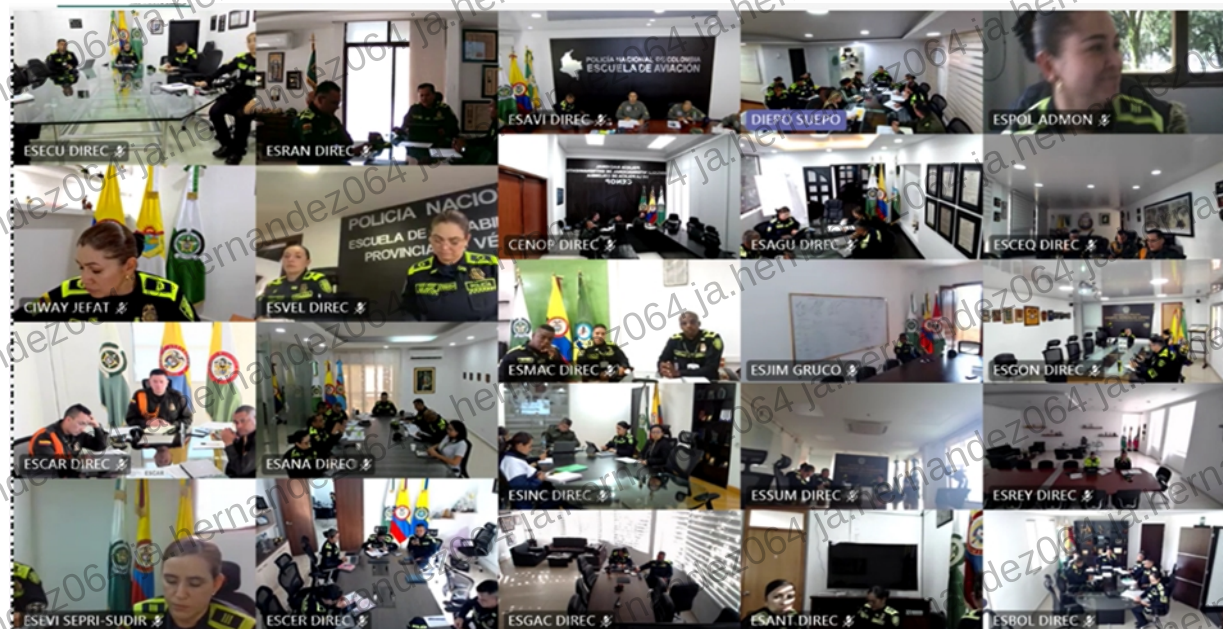
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antiextorsión
- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
- Escuela de Investigación Criminal

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Teniente coronel EDNA LILIANA CALDERÓN, directora Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"
- Teniente coronel LEIDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA, directora Escuela de Seguridad Vial
- Teniente coronel LUISA FERNANDA FIGUEROA, directora Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Teniente coronel VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR, directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Mayor LUIS EDILSON TORRES, Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mayor CAMILO ANDRÉS GALINDO GALLEGÓ, Escuela de Policía en Protección y Seguridad.
- Mayor JHON RAMÍREZ RESTREPO, Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
- Mayor JOHN ALEXANDER ARIAS TORO, Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Teniente coronel PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE, jefe de Área Logística y Financiera DIEPO
- Subteniente LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA, grupo de contratos DIEPO (E)
- Subteniente MONICA LOPEZ MEDINA, FACID- DIEPO
- Subintendente LEIDY YOHANA DAZA IBÁÑEZ, grupo financiero DIEPO
- Subintendente KARENT JULIANA MORA ROLDAN, auxiliar de presupuesto DIEPO



ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

2. **Lectura del acta anterior:** no aplica
3. **Verificación de los compromisos:** no aplica
4. **Temas a tratar:**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

En atención al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de Doscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cuatro millones quinientos noventa mil ciento diez (\$276.934.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$252.576.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropiación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$38.393.000.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$96.576.509.931,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$6.935.000.000,00
- Transferencias corrientes \$97.044.000.000,00
- Recurso aplazado previo concepto (bloqueado) recurso 10 \$12.248.490.069,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$1.379.000.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el corte 27 de abril de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, obteniendo el siguiente avance:

- **24,43%** en Compromisos (\$ 67.668.530.260,99)
- **7,49%** en Obligaciones (\$20.748.595.839,28)

Indicando que para el mes abril del año en curso, la DIEPO presenta un avance del 3,40% en compromiso y 2,44% en obligaciones con respecto al mes de marzo (corte 31/03/2025).

Mes	Corte	Apropiación vigente	Compromiso	% Comp
Marzo	31/03/2025	276.934.590.110,00	58.243.224.797,48	21,03%
	27/04/2025	276.934.590.110,00	67.668.530.260,99	24,43%
% avance				3,40%

Mes	Corte	Apropiación vigente	obligaciones	% Oblig
Marzo	31/03/2025	276.934.590.110,00	13.981.865.772,46	5,05%
	27/04/2025	276.934.590.110,00	20.748.595.839,28	7,49%
% avance				2,44%

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META ABRIL	%	OBLIGACIÓN	META ABRIL	%
				COMP.	COMP.		OBL.	OBLI.
EDUCACIÓN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	252.576.000.000,00	67.555.730.260,99	32,44%	26,75%	20.748.595.839,28	21,71%	8,21%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10 Y 16	38.393.000.000,00	23.197.384.486,28	55,96%	60,42%	9.244.936.696,96	19,00%	24,08%
	GASTOS DE PERSONAL REC. 16	-	-	-	-	-	-	-
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	38.101.072.805,17	23.197.384.486,28	55,96%	60,88%	9.244.936.696,96	19,00%	24,26%
	POR DISTRIBUIR PLANE	291.927.194,83	-	-	-	-	-	-
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	212.804.000.000,00	43.325.176.434,67	28,08%	20,36%	10.470.489.802,28	22,02%	4,92%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	96.576.509.931,00	40.511.917.027,58	31,60%	41,95%	9.993.991.304,70	19,74%	10,85%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.935.000.000,00	2.813.259.407,09	30,01%	40,57%	476.498.497,58	30,01%	6,87%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES REC. 10	97.044.000.000,00	-	24,00%	0,00%	-	24,00%	0,00%
	APLAZADO PREVILO CONCEPTO (BLOQUEADO) REC. 10	12.248.490.069,00	-	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.379.000.000,00	1.033.169.340,04	50,08%	74,92%	1.033.169.340,04	50,08%	74,92%
	IMPUESTO	960.375.011,00	807.196.641,00	54,04%	84,05%	807.196.641,00	54,04%	84,05%
	ALUMBRADO PÚBLICO	418.624.989,00	225.972.699,04	41,01%	53,98%	225.972.699,04	41,01%	53,98%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	112.800.000,00	21,23%	0,46%	-	3,00%	0,00%
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	112.800.000,00	21,23%	0,46%	-	3,00%	0,00%
	TOTAL	276.934.590.110,00	67.668.530.260,99	33,89%	24,43%	20.748.595.839,28	18,56%	7,49%

Reporte SIIF Nación II 27 de abril de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

UNIDAD	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	META	%	POR OBLIGAR	%
			COMP.	COMP.		COMP.		OBL.	OBLI.		OBLI.
DIEPO	53.081.196.924,56	21.514.634.921,02	49,09%	40,53%	31.566.562.003,54	59,47%	2.625.362.307,29	28,03%	4,95%	18.889.272.613,73	35,59%
EC SAN	12.963.623.958,00	4.034.398.754,59	62,46%	31,12%	8.929.225.203,41	68,88%	1.286.890.001,50	38,74%	9,93%	2.747.508.753,09	21,19%
ESJIM	27.842.773.261,99	10.347.175.931,27	55,39%	37,16%	17.495.597.330,72	62,84%	4.003.276.139,16	25,22%	14,38%	6.343.899.792,11	22,78%
ESPOL	15.247.996.824,00	6.327.289.609,32	59,53%	41,50%	8.920.707.214,68	58,50%	2.527.545.546,51	31,90%	16,58%	3.799.744.062,81	24,92%
ESSUM	7.443.756.462,00	3.344.011.668,00	59,13%	44,92%	4.099.744.794,00	55,08%	1.908.348.727,42	33,09%	25,61%	1.437.662.940,58	19,31%
ESCAR	7.400.833.570,99	3.201.712.245,60	60,37%	40,28%	4.199.121.325,39	56,74%	1.039.941.010,15	33,12%	14,05%	2.161.771.235,45	29,21%
ESVEL	7.239.198.542,00	2.908.471.187,44	61,87%	40,18%	4.330.727.354,56	59,82%	1.264.701.964,74	34,62%	17,47%	1.643.769.222,70	22,71%
ESAVI	2.054.303.000,00	1.113.786.398,54	64,61%	54,22%	940.516.601,46	45,78%	430.986.097,02	38,69%	20,98%	682.800.301,52	33,24%
ESBOL	7.501.831.356,43	4.354.361.655,08	61,29%	58,04%	3.147.469.701,35	41,96%	1.823.304.446,33	34,50%	24,30%	2.531.057.208,75	33,74%
CENOP	9.180.200.000,00	4.094.925.948,89	66,74%	43,81%	5.085.274.051,11	55,39%	1.596.901.041,08	42,22%	17,40%	2.498.024.907,81	27,21%
ES CER	4.410.875.965,20	2.111.175.352,22	62,74%	47,86%	2.299.700.612,98	52,14%	326.165.810,18	35,97%	7,39%	1.785.009.542,04	40,47%
ESANA	8.960.780.880,00	3.025.959.488,47	51,03%	33,77%	5.934.821.391,53	66,23%	1.401.321.316,85	25,20%	15,64%	1.624.638.171,62	18,13%
ES ECU	4.022.802.101,00	1.290.627.100,55	63,01%	32,08%	2.732.175.000,45	67,92%	515.851.431,05	27,01%	12,82%	774.775.669,50	19,26%
TOTAL	167.350.172.846,17	67.668.530.260,99	33,89%	40,54%	99.681.642.585,18	59,56%	20.748.595.839,28	18,56%	12,40%	46.919.934.421,71	28,04%

VALOR APLAZADO	12.248.490.069,00
VALOR BLOQUEADO	97.044.000.000,00
PENDIENTE PLANEAR POR DISTRIBUIR	291.927.194,83
TOTAL	109.584.417.263,83

TOTAL APROPIADO	276.934.590.110,00	67.668.530.260,99	33,89%	24,43%	209.266.059.849,01	75,57%	20.748.595.839,28	18,56%	7,49%	46.919.934.421,71	16,94%
-----------------	--------------------	-------------------	--------	--------	--------------------	--------	-------------------	--------	-------	-------------------	--------

Reporte SIIF Nación II 27 de abril de 2025

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguiente, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2,21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPICIACIÓN	COMPROMISOS						OBLIGACIÓN					
			VALOR A CUMPLIR		AVANCE COMPROMISO		PENDIENTE PARA ALCANZAR META		VALOR A CUMPLIR		AVANCE OBLIGACIÓN		PENDIENTE PARA ALCANZAR META	
DIEPO	DIEPO	36.404.154.991,23	18.642.567.771,01	51,21%	50,68%	18.450.447.458,93	0,53%	192.120.312,08	10.203.801.202,92	28,03%	15,55%	2.020.328.496,33	22,48%	8.423.472.706,59
	ESAND	149.978.154,00	46.967.867,28	31,32%	54,04%	81.053.309,00	-21,39%	32.085.441,72	42.037.708,84	28,03%	1,78%	2.670.109,00	26,25%	39.367.599,84
	ESIC	178.307.667,86	58.039.145,89	32,55%	61,62%	109.681.500,86	-29,07%	51.842.354,97	48.978.251,01	28,03%	2,34%	3.816.954,50	25,89%	46.161.296,51
	ESEVI	12.323.891.202,00	5.625.856.333,71	45,65%	9,94%	1.225.519.063,62	35,71%	4.400.337.270,08	3454.290.750,66	28,03%	1,94%	239.658.942,51	26,08%	3.214.631.808,15
	ESINC	1.231.495.381,00	524.863.331,38	42,62%	34,00%	381.805.618,74	11,62%	143.057.712,84	345.178.566,93	28,03%	5,57%	88.593.141,69	22,46%	276.585.425,24
	ESMEB	734.406.478,84	312.857.159,89	42,60%	62,28%	457.377.019,80	-19,68%	144.519.859,81	205.848.417,96	28,03%	10,96%	102.697.107,00	14,07%	103.811.810,96
	ESPO	563.488.613,84	223.423.235,39	39,65%	21,84%	123.043.895,61	17,81%	100.379.339,78	157.941.471,16	28,03%	1,87%	10.536.697,86	26,16%	147.404.773,30
	ESTIC	1.485.474.435,79	637.819.846,86	42,95%	45,84%	685.507.054,46	-3,19%	47.087.207,60	419.168.840,65	28,03%	11,85%	177.220.858,40	16,18%	241.948.982,25
ECSAN	ECSAN	12.963.623.858,00	8.097.114.884,91	62,46%	73,12%	4.094.396.754,59	31,34%	4.062.716.130,32	5.022.723.985,32	38,74%	9,99%	1.286.890.001,50	28,82%	3.735.833.983,82
	ESVEL	3.643.690.965,00	2.254.519.793,63	61,87%	40,14%	1.462.684.016,52	21,73%	791.835.777,11	1.261.417.841,22	34,62%	13,83%	507.725.036,43	20,68%	753.692.804,79
ESREY	ESREY	3.595.507.577,00	2.224.706.507,32	61,87%	40,14%	1.445.787.170,92	21,66%	778.919.336,40	1.244.737.122,18	34,62%	20,05%	756.976.928,31	13,57%	487.760.193,87
	CINAY	767.023.576,00	391.441.886,38	51,03%	40,08%	307.435.572,78	10,95%	47.087.207,60	193.266.891,51	25,20%	25,20%	106.842.994,00	11,27%	86.423.957,51
ESANA	ESANA	3.646.834.288,00	1.861.121.059,20	51,03%	39,52%	1.441.357.241,38	11,51%	419.763.817,82	918.892.650,45	25,20%	18,39%	670.819.084,95	6,80%	248.073.565,50
	ESRAN	4.546.923.016,00	2.320.471.266,67	51,03%	28,09%	1.277.168.674,31	22,95%	1.043.304.592,36	1.445.687.961,56	25,20%	13,72%	623.699.297,90	11,48%	522.028.663,66
ESSUM	ESSUM	4.366.866.355,00	2.582.158.079,59	59,13%	50,72%	2.214.038.590,40	8,43%	368.119.489,19	1.445.072.839,27	33,09%	25,84%	1.028.480.841,91	7,25%	316.592.197,36
	ESGON	3.076.890.107,00	1.819.386.260,98	59,13%	36,72%	1.129.973.077,60	22,41%	689.413.183,38	1.018.197.023,13	33,09%	25,20%	777.868.085,51	7,81%	240.328.937,62
ESBOL	ESAGU	3.451.283.083,20	2.115.340.625,44	61,29%	55,88%	1.928.677.763,61	5,41%	186.682.861,53	1.190.559.355,68	34,50%	22,85%	788.476.958,76	11,65%	402.082.896,92
	ESBOL	4.050.548.273,23	2.482.638.307,04	61,29%	59,89%	2.425.683.891,47	1,41%	56.954.915,57	1.397.282.699,24	34,50%	25,53%	1.034.827.487,57	8,95%	362.455.211,67
ESPOL	ESPOL	15.247.996.824,00	9.076.715.689,55	59,53%	41,50%	6.327.289.609,32	18,03%	2.749.426.080,23	4.864.756.112,98	31,90%	16,58%	2.527.545.546,51	15,33%	2.337.210.566,47
	ESJIM	27.730.773.261,99	15.358.693.604,41	55,39%	37,14%	10.298.918.359,51	18,25%	5.059.775.244,90	6.995.008.533,46	25,22%	14,40%	3.994.204.865,63	10,82%	3.000.803.667,83
ESANT	ESANT	112.000.000,00	62.031.219,52	55,39%	43,09%	48.257.571,76	12,30%	13.773.647,76	28.251.680,84	25,22%	8,10%	9.071.273,53	17,13%	19.180.407,31
	CILET	210.202.927,00	126.896.996,08	60,37%	55,41%	74.433.056,00	24,96%	52.483.540,03	69.616.372,25	33,12%	1,30%	6.709.306,00	29,93%	62.907.066,25
ESCAR	ESCEQ	859.973.158,00	518.135.522,59	60,37%	45,18%	388.496.168,38	15,19%	130.659.354,21	284.811.502,63	33,12%	5,94%	51.075.836,44	27,18%	233.735.666,19
	ESCAR	5.899.229.475,93	3.561.294.364,76	60,37%	42,22%	2.490.941.628,77	18,14%	1.070.352.835,99	1.953.745.178,35	33,12%	15,40%	913.595.298,94	17,63%	1.040.149.879,91
	ESGAC	431.428.010,06	260.447.936,00	60,37%	57,45%	247.841.492,45	2,92%	12.606.443,55	142.883.133,83	33,12%	15,89%	68.560.568,77	17,23%	74.322.565,06
CENOP	CENOP	9.180.200.000,00	6.127.225.520,00	66,74%	44,11%	4.094.925.948,89	22,14%	2.032.299.571,11	3.876.249.560,00	42,22%	17,40%	1.596.501.041,08	24,83%	2.279.348.518,92
	ESECU	4.022.802.101,00	2.534.957.960,64	63,01%	52,08%	1.290.627.100,55	30,93%	1.044.380.880,09	1.086.564.611,06	27,01%	18,82%	515.851.431,05	14,19%	570.713.180,01
ESAVI	ESAVI	2.054.303.000,00	1.327.264.147,60	64,61%	54,22%	1.113.786.398,54	10,39%	213.477.749,06	794.713.603,60	38,69%	20,90%	430.986.097,02	17,71%	363.727.506,58
	ESCR	2.865.237.075,00	1.797.640.598,15	62,74%	57,59%	1.649.084.075,86	5,18%	148.556.522,19	1.030.683.014,75	35,97%	8,41%	240.920.069,00	27,56%	789.762.945,75
	ESMAC	1.545.638.890,20	968.728.307,72	62,74%	23,90%	462.091.276,26	32,84%	507.637.631,46	558.907.186,05	35,97%	5,52%	85.245.741,18	30,46%	470.751.444,87
TOTAL		167.350.172.846,17	96.714.973.577,57	57,83%	40,44%	67.688.530.260,99	-6,55%	10.953.556.683,42	31.060.192.080,25	18,56%	12,40%	20.748.595.839,28	6,16%	10.311.596.240,97

Reporte SIIF Nación 11 del 27 de abril de 2025

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

- 1 Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996) y evitar que en el último mes del año se comprometan las apropiaciones con el único propósito de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no correspondan a procesos contractuales debidamente planificados.
- 2 Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos.
- 3 Continuar con la sinergia entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela y centro de formación policial, con el fin de lograr las metas de ejecución presupuestal.
- 4 Reutilizar los saldos de apropiación generados por los procesos contractuales, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial.

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$38.393.000.000,00, de los cuales fueros distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- **60,42%** en compromisos (\$23.197.384.486,28)
- **24,08%** en obligaciones (\$9.244.936.696,96)

Quedando pendiente por comprometer \$14.903.688.318,89 (38,82%) y por obligar \$13.911.452.077,46 (36,23%)

DELEGACIÓN	UNIDAD	PLANTA TEMPORAL							
		APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	OBLIGACIÓN	%	POR OBLIGAR
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	291.927.194,83	-	-	-	0,00%	-	-	-
	DIEPO	522.604.343,00	3.216.800,00	0,62%	519.387.543,00	99,38%	3.216.800,00	0,62%	-
	ESAND	-	-	0,00%	-	#DIV/0!	-	0,00%	-
	ESCI	57.652.111,86	40.995.711,86	71,11%	16.656.400,00	28,89%	-	0,00%	-
	ESEVI	1.043.771.202,00	823.260.264,42	78,87%	220.510.937,58	21,13%	232.589.789,11	22,28%	590.670.475,31
	ESINC	1.066.017.451,00	350.992.717,74	32,93%	715.024.733,26	67,07%	65.900.944,69	6,18%	285.091.773,05
	ESMEB	459.296.478,84	386.909.021,80	84,24%	72.387.457,04	15,76%	101.689.000,00	22,13%	285.270.021,80
	ESPRO	367.888.613,84	102.573.895,61	27,88%	265.314.718,23	72,12%	4.936.697,86	1,34%	97.637.197,75
	ESTIC	1.183.574.435,79	551.171.656,46	46,57%	632.402.779,33	53,43%	154.500.858,40	13,05%	396.670.798,06
	ECSAN	1.961.169.958,00	891.027.941,00	45,43%	1.070.142.017,00	54,57%	387.897.626,00	19,78%	503.130.315,00
	ESVEL	1.190.065.018,00	533.350.991,00	44,82%	656.714.027,00	55,18%	184.642.466,00	15,52%	348.708.525,00
	ESREY	1.186.600.224,00	450.787.529,68	37,99%	735.812.694,32	62,01%	355.913.568,00	29,99%	94.873.961,68
	CIWAY	261.583.576,00	160.292.084,78	61,28%	101.291.491,22	38,72%	55.776.164,00	21,32%	104.515.920,78
	ESANA	665.471.542,00	658.276.154,38	98,92%	7.195.387,62	1,08%	242.053.072,95	36,37%	416.223.081,43
	ESRAN	1.190.065.016,00	925.542.405,32	77,77%	264.522.610,68	22,23%	353.113.147,90	29,67%	572.429.257,42
	ESSUM	1.190.002.444,00	921.026.900,00	77,40%	268.975.544,00	22,60%	414.316.700,00	34,82%	506.710.200,00
	ESGON	1.190.065.018,00	356.366.900,00	29,95%	833.698.118,00	70,05%	355.831.300,00	29,90%	535.600,00
	ESAGU	1.315.304.094,20	1.076.063.314,03	81,81%	239.240.780,17	18,19%	526.041.848,90	39,99%	550.021.465,13
	ESBOL	1.624.927.273,23	1.066.589.643,07	65,64%	558.337.630,16	34,36%	492.254.058,53	30,29%	574.335.584,54
	ESPOL	3.527.681.204,00	2.165.797.226,73	61,39%	1.361.883.977,27	38,61%	1.039.345.286,19	29,46%	1.126.451.940,54
	ESJIM	13.007.072.323,15	8.167.031.044,76	62,79%	4.840.041.278,39	37,21%	3.314.360.810,91	25,48%	4.852.670.233,85
	CILET	73.202.927,00	-	0,00%	73.202.927,00	100,00%	-	0,00%	-
	ESCEQ	83.086.256,00	83.086.256,00	100,00%	-	0,00%	9.805.185,00	11,80%	73.281.071,00
	ESCAR	2.001.570.363,00	1.264.439.287,00	63,17%	737.131.076,00	36,83%	460.833.271,00	23,02%	803.606.016,00
	ESGAC	50.728.010,06	49.238.970,00	97,06%	1.489.040,06	2,94%	16.070.242,00	31,68%	33.168.728,00
	ESECU	1.161.702.101,00	677.065.683,21	58,28%	484.636.417,79	41,72%	215.416.067,34	18,54%	461.649.615,87
	ESAVI	412.800.000,00	401.984.542,52	97,38%	10.815.457,48	2,62%	57.166.920,00	13,85%	344.817.622,52
	ESCEP	1.199.453.675,00	997.942.193,75	83,20%	201.511.481,25	16,80%	169.600.500,00	14,14%	828.341.693,75
	ESMAC	107.717.146,20	92.355.351,16	85,74%	15.361.795,04	14,26%	31.714.372,18	29,44%	60.640.978,98
TOTAL		38.393.000.000,00	23.197.384.486,28	60,42%	14.903.688.318,89	38,82%	9.244.936.696,96	24,08%	13.911.452.077,46

Reporte SIIF Nación II 27 de abril de 2025

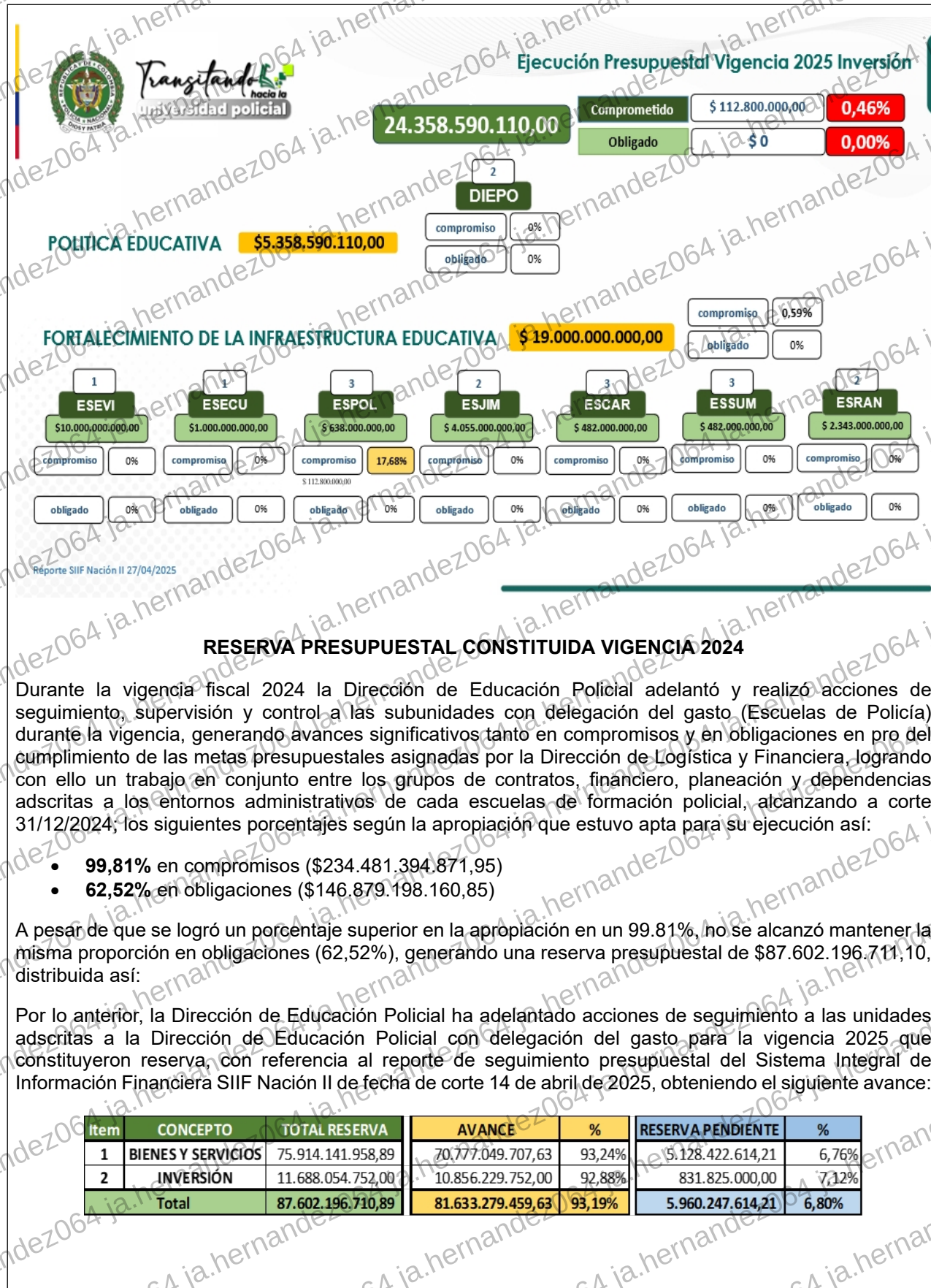
Se recomienda reutilizar los saldos de apropiación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590.110,00 de los cuales fueros distribuidos mediante resolución de apropiación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.
- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.



ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Reserva Escuelas				87.602.196.710,89			
Item	Escuela	Con Factura	Sin Factura	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	73.573.208.725,35	92,92%	5.609.062.342,40	7,08%
2	ECSAN	269.161.200,00	307.934.851,81	379.082.780,00	65,69%	198.013.271,81	34,31%
3	ESVEL	4.815.000.000,00	55.000.000,00	4.870.000.000,00	100,00%	-	0,00%
4	ESSUM	121.584.235,95	259.278.670,55	380.862.906,50	100,00%	-	0,00%
5	ESPOL	148.660.040,00	412.545.304,38	561.205.344,38	100,00%	-	0,00%
6	ESJIM	1.209.215.093,92	798.283.929,91	1.854.327.023,83	92,37%	153.172.000,00	7,63%
7	ESCAR	-	13.894.300,00	13.894.300,00	100,00%	-	0,00%
8	CENOP	-	698.379,57	698.379,57	100,00%	-	0,00%
Total		35.212.984.845,39	52.389.211.865,71	81.633.279.459,63	93,19%	5.960.247.614,21	6,80%

Reporte SIIF Nación II 27 de abril de 2025

Se evidencia un avance en la reducción de la misma de un 93,19% (\$81.633.279.459,63), quedando pendiente un 6,80% (\$5.960.247.614,21).

- **Cronograma visitas a las escuelas con delegación del gasto**

UNIDAD	FECHA	ENCARGADO
ECSAN	30/04/2025	ST. LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA
ESCAR	03/05/2025	MY. LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
ESJIM	03/05/2025	TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
ESANA	03 y 04/05/2025	ST. DIDIER ALEJANDRO SIERRA TRIANA
ESPOL	04/05/2025	TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
CENOP	04 y 05/05/2025	ST. LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA
ESSUM	07/05/2025	MY. LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
ESCU	07/05/2025	ST. LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA
ESAVI	12 y 13/05/2025	ST. DIDIER ALEJANDRO SIERRA TRIANA
ESCE	14 y 15/05/2025	ST. LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA
ESVEL	16 y 17 /05/2025	MY. LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
ESBOL	17 y 18/05/2025	ST. DIDIER ALEJANDRO SIERRA TRIANA

CONTABILIDAD**INCAPACIDADES DEL PERSONAL NO UNIFORMADO**

El recobro de incapacidades del personal no uniformado en la policía nacional se realiza de acuerdo a la GUÍA PARA LA REVISIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES DE NÓMINA DEL PERSONAL ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL.

La guía establece que el codificador de nómina debe realizar los trámites administrativos para el recobro de incapacidades y otras que se deriven de las funciones propias del cargo.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-020621-DILOF mi General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ envía el reporte de incapacidades y envía las instrucciones para el reconocimiento contable a través de remesa, registros que fueron ingresados a los sistemas contables SAP y SIIF de la unidad de acuerdo a lo ordenado.

Mediante comunicación oficial GS-014804/DIEPO mi coronel Shirley da instrucción a los señores DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACION POLICIAL realizar el registro contable y adicionalmente realizar los trámites de recobro por parte de los codificadores de nómina de cada una de las escuelas.

Mediante comunicación oficial GS-018747/DIEPO mi coronel Shirley imparte nuevamente instrucción a las escuelas, remitiendo los saldos que adeudan las EPS y se establece con plazo mensual las Escuelas deben enviar los soportes sobre los avances de depuración y cobro.

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

Mensualmente se envía reporte del estado de cuenta de incapacidades a los funcionarios codificadores de nómina de cada una de las escuelas de policía.

UNIDAD	VALOR PARA AMORTIZAR SEMANA DEL 11 AL 28 DE ABRIL DE 2025	REMESA GS-2025-011251 / DILOF - GUCOT - 29.25 (10 ABRIL 2025)	VALORES INCAPACIDADES SISTEMA SANIDAD POLICIA	Total recobro pendiente sin incluir sanidad policia	AVANCE META ABRIL 2025	META ABRIL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO META ABRIL	SALDO POR AMORTIZAR
DIEPO Y MUPON	\$ -	\$ -	\$ 1.611.102,38	\$ 27.317.609,02	\$ -	\$ 4.631.306,48	0%	\$ 28.928.711,40
ESMEB	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.293.945,37	\$ -	\$ 1.823.486,34	0%	\$ 7.293.945,37
ESTIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 115.555,56	\$ -	\$ 115.555,56	0%	\$ 115.555,56
ESINC	\$ -	\$ -	\$ 154.388,35	\$ 2.697.941,77	\$ -	\$ 499.332,53	0%	\$ 2.851.430,12
ESEVI	\$ -	\$ 47.450,00	\$ -	\$ 808.524,42	\$ -	\$ 178.406,11	0%	\$ 808.524,42
ESPRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESCI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESAND	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESANA	\$ -	\$ 275.173,07	\$ -	\$ 8.446.561,55	\$ 4.127.596,00	\$ 3.635.734,18	114%	\$ 8.446.561,55
ESRAN	\$ -	\$ 1.376.050,00	\$ 4.096.028,40	\$ 4.308.675,83	\$ -	\$ 1.926.403,80	0%	\$ 8.404.704,23
CIWAY	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESSECU	\$ -	\$ 2.636.012,07	\$ 53.546.719,32	\$ 2.636.012,07	\$ -	\$ 13.283.861,17	0%	\$ 56.182.731,39
ESCIER	\$ -	\$ 1.423.500,00	\$ 7.580.292,95	\$ 8.740.206,65	\$ -	\$ 3.531.260,71	0%	\$ 16.320.499,60
ESMAC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESJIM	\$ -	\$ 94.900,00	\$ 6.173.479,44	\$ 12.997.469,44	\$ -	\$ 2.244.202,90	0%	\$ 19.170.948,88
ESANT	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESPOL	\$ -	\$ -	\$ 15.193.667,04	\$ 28.860.974,83	\$ 590.500,00	\$ 7.607.421,99	8%	\$ 44.054.641,87
ESCAN	\$ -	\$ 284.700,00	\$ 8.867.029,83	\$ 7.351.389,03	\$ -	\$ 2.656.150,93	0%	\$ 16.218.418,86
ESCAR	\$ -	\$ -	\$ 3.982.973,19	\$ 6.764.468,91	\$ -	\$ 1.775.778,77	0%	\$ 10.747.442,10
ESCEQ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESGAC	\$ -	\$ 60.540,82	\$ -	\$ 60.540,82	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ 60.540,82
CILET	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	NO APLICA	\$ -
ESVEL	\$ -	\$ -	\$ 4.563.727,18	\$ 7.780.415,86	\$ 569.400,00	\$ 293.781,75	194%	\$ 6.344.143,04
ESREY	\$ -	\$ 1.470.950,00	\$ 13.317.209,01	\$ 5.909.132,23	\$ -	\$ 4.537.541,95	0%	\$ 19.226.341,24
CENOP	\$ -	\$ 1.696.525,56	\$ -	\$ 13.544.577,15	\$ 2.013.333,00	\$ 2.872.192,37	70%	\$ 13.544.577,15
ESAVI	\$ -	\$ 1.281.150,00	\$ 345.900,19	\$ 1.281.150,00	\$ -	\$ 251.000,00	0%	\$ 1.627.050,19
ESBOL	\$ -	\$ 616.850,00	\$ 14.864.346,68	\$ 4.712.194,96	\$ -	\$ 4.463.644,68	0%	\$ 19.576.541,64
ESAGU	\$ -	\$ -	\$ 1.090.058,52	\$ 5.648.525,86	\$ -	\$ 867.772,09	0%	\$ 6.738.584,38
ESSUM	\$ 1.735.283,00	\$ 2.021.244,76	\$ 299.867,43	\$ 3.360.157,77	\$ -	\$ 1.245.975,14	0%	\$ 8.680.025,20
ESGON	\$ -	\$ -	\$ 14.749.287,51	\$ 11.854.358,99	\$ 2.307.187,53	\$ 4.160.811,01	55%	\$ 26.603.646,50
TOTALES	\$ 1.735.283,00	\$ 13.285.046,28	\$ 150.436.077,42	\$ 166.489.488,09	\$ 9.608.016,53	\$ 62.601.621,06	15,35%	\$ 316.925.565,51

Recomendaciones

1. Que por parte de los codificadores de nómina se adelanten las gestiones de recobro y depuración a que haya lugar ante las diferentes entidades y que reporten el pago de la EPS mediante comunicación oficial dirigida al jefe de contabilidad de la Dirección de Educación Policial anexando los soportes de pago y la certificación de recaudo (expedida por el grupo de tesorería de la unidad policial donde la EPS realice el pago), con el fin de amortizar los recobros en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
2. Las solicitudes para la amortización de las incapacidades del personal no uniformado deben cumplir con las características de argumentación jurídica, soportes de pago y certificación de ingreso a tesorería según las instrucciones relacionadas en la comunicación oficial Nro. GS-2024-018747-DIEPO con el fin de realizar el procedimiento en los sistemas SAP SILOG y SIIF Nación.
3. Los días jueves de cada semana, se deberá informar a esta dirección mediante comunicación oficial los avances de depuración y recobro realizados ante las entidades debidamente notificados al área de contabilidad, de acuerdo al reporte enviado a cada codificador de nómina de las diferentes escuelas adscritas a DIEPO, lo anterior con copia al correo electrónico diepo.gucon@policia.gov.co.

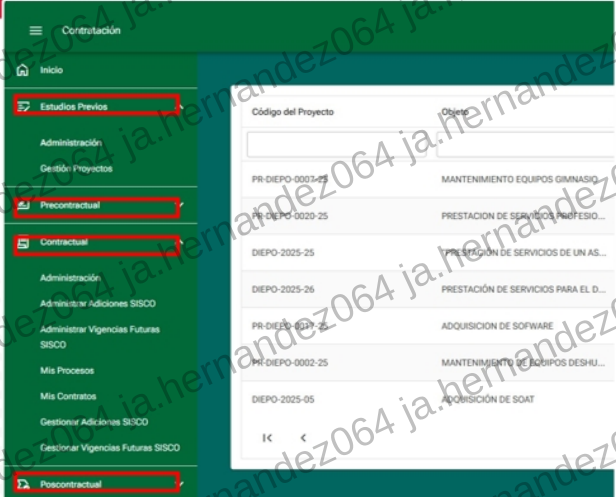
CONTRATOS

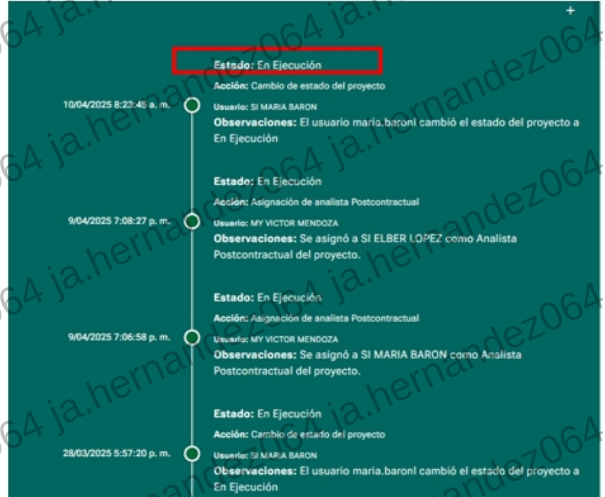
ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.



Transitando hacia la universidad policial

INDICADORES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Sistema de información Módulo de contratación (SINAR)





UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS POR LIQUIDAR EN LA VIGENCIA 2025					
	MARZO	REPORTE MARZO	ABRIL	REALIZADAS ABRIL	CUMP. MENSUAL	CUMPL. ACUMULADO
DIEPO	14	19	30	27	90,00%	104,55%
ESPOL	7	13	4	11	275,00%	218,18%
CENOP	11	5	8	15	187,50%	105,26%
ECSAN	5	5	15	15	100,00%	100,00%
ESSUM	31	23	32		0,00%	36,51%
ESVEL	10	8	15	16	106,67%	96,00%
ESBOL	13	3	16	28	175,00%	106,90%
ESAVI	5	5	8	8	100,00%	100,00%
ESCAR	6	20	14	7	50,00%	135,00%
ESJIM	2	3	4	4	100,00%	116,67%
TOTAL	104	104	146	131	118,42%	111,91%

Nota: El reporte de actas de liquidación debe corresponder a contratos y órdenes de compra publicadas, fechadas y actualizada información en SISCO con fecha 25 de cada mes. (el estado en SECOP II debe ser TERMINADO y en tienda TVE el estado debe ser CERRADO.)

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto anteriormente, el señor subdirector de Educación Policial, exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a necesidades y

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fecha anteriores el pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los tramites requerido en los tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se recomienda realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:

- ✓ La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Se les recuerda a los (as) señores (as) Directores (as) de Escuelas, adelantar acciones contractuales y financieras con el fin de dar cumplimiento a las metas presupuestales, logrando con ello subir en los porcentajes en la ejecución, toda vez que no se ve el avance en el cumplimiento de las mismas en obligaciones.

Por otra parte, felicitar y reconocerle el trabajo que hicieron los estructuradores de los contratos de nivel central, que hicieron posible llegar a esa meta.

Así mismo, Se deja la salvedad en el acta por parte de esta subdirección, el tema de presupuesto no es un juego, hace tiempo se venía solicitando a las escuelas de policía que informaran las necesidades para el recurso de plan 20.000, y cómo es posible hasta hace 15 días se toma la decisión de hacer la solicitud de estos recursos para la ESJIM, nadie informo a esta subdirección y tampoco asesoraron al señor director de Educación Policial, sobre las implicaciones de pedirle este recurso a Ministerio de Hacienda y luego decirles que ya no se va a ejecutar.

Los señores directores de las escuelas con delegación del gasto, deben tener presente el sistema SINAR toda vez que este indicador, será parte de la calificación y evaluación de la concertación de la gestión de los señores subdirectores.

Por parte de esta dirección, les solicita más organización en los entornos administrativos, además el tema de mantenimiento de instalaciones no dejar pasar más el tiempo y publicar los procesos, tener en cuenta que entre más grande sea el rubro más tiempo se demora en ejecutar

ACTA - 001037 - VILOF-GRUFI - 2.21 - QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicados en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente
2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación de docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal	Directores (as) de escuelas	Permanente
5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
6. Reportar la finalización de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024	Directores y Subdirectores (as) de escuelas ECSAN y ESJIM	31 de marzo de 2025
7. Se les recuerda a los señores Directores de Escuelas de Policía, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	los cinco primeros días de cada mes

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria a través de los correos electrónicos de los participantes.



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Mauricio Andrés Carrillo Alvarez
 Grado: Coronel
 Cargo: Subdirector (A) De Educación Policial
 Cédula: 79763341
 Dependencia: Subdirección De Educación Policial
 Unidad: Dirección De Educación Policial
 Correo: mauricio.carrillo3341@correo.policia.gov.co
 7/05/2025 3:30:15 p. m.

Anexo: SI

Transversal 33 47A 35 sur
 Teléfono: 601 5159650
 Diepo.grufi@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO FINANCIERO DIEPO

Fecha:	Bogotá D.C., 28 de abril de 2025		
Hora de inicio:	15:30	Hora de finalización:	17:00
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		

Acta - 001037- VILOF-GRUFI - 2.21

QUE TRATA DE DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	SERNA BUSTAMANTE PAULA ANDREA	DIEPO VILOF	paula.serna@correo.policia.gov.co	30337928	3206323509	07/05/2025 15:20
ST	LAITON CIPAGAUTA LAURA NATHALY	DIEPO FAEPO	laura.laiton@correo.policia.gov.co	1016090194	3138419092	30/04/2025 16:19
SI	DAZA IBÁÑEZ LEIDY YOHANA	DIEPO GRUCO	leidy.daza3908@correo.policia.gov.co	1056688367	3208771672	30/04/2025 17:24

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfonos 601 5159650
Diepo.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA